



OFICIO N° 71694
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.3°/369

VALPARAÍSO, 16 de marzo de 2021

El Diputado señor CARLOS KUSCHEL SILVA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el viaje interregional realizado por el señor Daniel Jadue Jadue, y en razón de lo anterior, considere la posibilidad de iniciar el respectivo sumario sanitario si este se hubiere realizado en contravención a la normativa sanitaria excepcional vigente en el país a raíz de la pandemia por coronavirus.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LOS
LAGOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C69F7B0E44BAA0E1

SOLICITUD DE OFICIO



PARA : **SRITA. PAULA LABRA BESSERER**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD METROPOLITANA

SR. ALEJANDRO CAROCCA MARAZZI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LOS LAGOS

DE : **DIPUTADO CARLOS IGNACIO KUSCHEL**

MATERIA : Solicita a las autoridades sanitarias suscritas tomar conocimiento del viaje interregional realizado por el señor Daniel Jadue Jadue, actual candidato a alcalde por la comuna de Recoleta (RM), solicitando iniciar el respectivo sumario sanitario si este se hubiere realizado en contravención a la normativa sanitaria excepcional vigente en el país a raíz de la pandemia por Coronavirus.

Como es de público conocimiento y fue difundido tanto a través de medios de prensa locales de la Región de Los Lagos, como a través de redes sociales, el candidato a alcalde por la comuna de Recoleta, señor Daniel Jadue Jadue, llegó hasta la comuna de Puerto Montt el pasado viernes 12 de marzo para participar de un acto público en la ciudad.

En dicho contexto, es importante tener presente que continúan vigentes en nuestro territorio nacional la alerta sanitaria y el estado de excepción constitucional de catástrofe a raíz de la pandemia por Coronavirus, lo que supone la adopción del denominado “Plan Paso a Paso” y una serie de restricciones a la libertad ambulatoria en función de las cuarentenas, cordones sanitarios y limitaciones a los desplazamientos.

Así las cosas, Puerto Montt se encuentra en la fase 2 del mencionado Plan, lo que supone que tiene cuarentena los días sábados y domingo y el arribo de personas provenientes desde otras regiones está sujeto a los permisos de desplazamiento existentes, situación en que no debería considerarse al señor Jadue por tener un permiso en razón de la campaña electoral en que participa (circunscrito a la comuna de Recoleta), salvo en el caso de utilización de otros permisos como el de vacaciones, mudanza, trámites funerarios, asistencia a un centro de salud u otros.



Es importante considerar que la actual habilitación de desplazamiento para candidatos, la que se ejerce en posesión de la resolución que acepta la candidatura, se restringe a los territorios por los que el candidato postula y permite traspasar cordones sanitarios sólo si el candidato se dirige a la sede nacional de su partido.

Por lo dicho, se solicita a las autoridades sanitarias suscritas tomar conocimiento de estos hechos y, de ser el caso, iniciar el respectivo sumario sanitario si el viaje se hubiese practicado en contravención de la normativa sanitaria excepcional vigente, tomando además en consideración lo dispuesto en el inciso primero del artículo 174 del Código Sanitario, el que señala: *“Las reincidencias podrán ser sancionadas hasta con el doble de la multa original.”*

Lo anterior, toda vez que el candidato señor Daniel Jadue Jadue ya fue sancionado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana en enero de este año a razón de otra infracción sanitaria de idéntica naturaleza.



CARLOS IGNACIO KUSCHEL
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS KUSCHEL S.

